



DECRETO ALCALDICIO N° 4013,

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE  
INDICA.

REQUINOA, 27 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 372 de fecha 26.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la "**Contratación de Servicios para cumplir funciones como Encargado Programa Jóvenes y Encargado Programa Seguridad Ciudadana**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28 y N° 29.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Contratación de Servicios para cumplir funciones como Encargado Programa Jóvenes y Encargado Programa Seguridad Ciudadana**".

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Registro Social de Hogares, y la Sra. Victoria Maluenda, Encargada Personal, o quienes lo subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" Programas Sociales, Promoción Juvenil y la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" Programas Sociales, Seguridad Ciudadana del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/KNC/mre.

**DISTRIBUCION :**  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dideco (1)  
Archivo.-